



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008681-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cierre del Centro de Especialidades del barrio de las Delicias de Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008506 a PE/008684.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Es un hecho constatado que, en muchas ocasiones, los servicios sanitarios no se prestan en función de las necesidades de los pacientes, sino en función de las necesidades de la organización. Así se prefiere que se desplacen los pacientes, para evitar desplazamientos de los profesionales, en función de medidas que mejoran, presuntamente, la prestación de los servicios. Esta puede ser la razón que llevó a cerrar el Centro de Especialidades de las Delicias (Valladolid) situada en la calle del Trabajo.

Después de un proceso que venía desde hace tiempo, en mayo de 2017, se decidió el cierre de todas las consultas y pruebas que se venían prestando en dicho centro, remitiendo a los pacientes a diversos centros, en función de las especialidades, entre ellos el situado en Arturo Eyries, con difícil conexión con la zona.

Con esta medida han conseguido sustituir consultas con un coste relativamente bajo, por consultas en centros hospitalarios, con un coste mucho más elevado, dado que la infraestructura de apoyo es mucho más cara, y masificar, aún más, las consultas de los hospitales.



Dado que esta medida ha ocasionado inconvenientes a los pacientes y ha encarecido el coste, cabe pensar hayan existido poderosas razones asistenciales y de mejora de la eficacia, que obligasen a adoptar este sistema de prestación del servicio. Razones y objetivos que queremos conocer, así como su cumplimiento, para no pensar que se prescinde de las necesidades de los pacientes en la organización de la asistencia sanitaria.

PREGUNTAS

¿Qué razones asistenciales u organizativas llevaron al cierre del Centro de Especialidades mencionado? ¿Qué objetivos asistenciales se fijaron como consecuencia del cierre (incremento de pruebas y consultas, mejora en los índices de calidad, etc.)? ¿Cuál es el resultado del cierre, un año después?

En León, a 12 de marzo de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez